



CONCLUSIONES JORNADAS:

“I JORNADAS TÉCNICAS SOBRE UNIDADES CANINAS DE DETECCIÓN DE VENENOS”



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

La Dirección General de Recursos Naturales del Principado de Asturias, a través de la Unidad Canina de Detección de Venenos de esta comunidad autónoma, celebró las I Jornadas Técnicas Sobre Unidades Caninas de Detección de Venenos.

Las jornadas se desarrollaron en Oviedo durante los días 23 y 24 de marzo de 2012 participando diferentes sectores implicados en la lucha contra el uso de cebos envenenados en el Medio Ambiente.

De las aportaciones hechas a lo largo de estas Jornadas tanto teóricas como prácticas se extrajeron las siguientes conclusiones:

1.- Es necesario elaborar Planes Autonómicos de lucha contra el veneno. La Estrategia Nacional para la lucha contra el uso de cebos envenenados marca las directrices básicas a seguir por las Comunidades Autónomas, entre ellas se prevé la necesidad de aprobar planes de actuación contra el veneno. La aprobación de estos instrumentos en el Principado de Asturias permitiría sistematizar las actuaciones en la lucha contra el uso de veneno en el Medio Ambiente, ampliando el compromiso adquirido por la administración asturiana en la conservación de la Naturaleza.



2.- Las Unidades Caninas son un recurso efectivo e imprescindible en la lucha contra el veneno. Las Unidades Caninas deben estar dentro de un Plan de actuación contra el veneno. Además de la actuación inmediata ante casos de envenenamiento, desarrollan una importante labor preventiva y disuasoria, demostrada a través de datos cuantitativos. Las Unidades Caninas son un recurso con un alto aprovechamiento en labores de sensibilización para distintos sectores (caza, agricultura, ganadería, etc.)



3.- Los encuentros técnicos de las Unidades Caninas a nivel Nacional permiten compartir la experiencia en la lucha contra el veneno. Se ve la necesidad de seguir programando encuentros técnicos en los que se pueda compartir el trabajo desarrollado por cada Unidad Canina en la lucha contra el veneno y la repercusión y alcance de las mismas dentro de los planes y programas concretos. La difusión de algunos resultados como los mostrados por la Estrategia Andaluza contra el veneno, en los que se confirma la alta eficacia de las Unidades Caninas, así como de la Estrategia global llevada a cabo por esta región en la lucha contra el veneno han sido de gran valor para los asistentes y se muestran como un referente a nivel Nacional.



4.- Las Unidades Caninas especializadas han demostrado un buen desarrollo técnico. Las Unidades Caninas que actualmente están operativas en España tienen un buen desarrollo técnico lo que permite llevar a cabo intervenciones con una alta eficacia operativa si bien surge la necesidad de seguir desarrollando las estrategias de trabajo y adecuación a las nuevas sustancias que se manejan en la elaboración del veneno. Las aportaciones técnicas compartidas entre los distintos participantes han sido positivas para la mejora del trabajo de campo.



5.- La coordinación entre los diferentes sectores implicados es imprescindible. La actuación de la Unidades Caninas no puede suponer un hecho aislado sino que es imprescindible la coordinación y colaboración entre fiscalías, Guardería del Medio Natural, SEPRONA, Fundaciones, Asociaciones y otros organismos que actúen en el Medio Natural. Las actuaciones aisladas no permiten el desarrollo de estudios e investigaciones que permitan extraer conclusiones del estado actual para poder determinar las estrategias de mejora. Estas jornadas han dejado ver la necesidad de establecer un diálogo, coordinación y consenso entre todos y cada uno de los sectores implicados en la lucha contra el veneno.

6.- Es necesario elaborar protocolos de investigación del delito. Para llevar a cabo las actuaciones legales contra el uso ilegal de cebos envenenados es necesario establecer protocolos consensuados de actuación e investigación del delito. Los protocolos son la base de un trabajo riguroso que asegure la utilización efectiva de los indicios y las pruebas en la imputación del delito.



7.- Es importante la difusión de medidas alternativas para la prevención de ataques de especies silvestres potencialmente predatoras y la sensibilización de la población.

Dentro de los planes de lucha contra el uso de veneno habría que incluir programas de información y sensibilización que aporten medidas de protección de la agricultura, la caza y la ganadería que no resulten dañinas para el Medio Ambiente, tales como la recuperación de cuidados ganaderos y agrícolas olvidados (recuperación del mastín, potenciación del pastor como cuidador de rebaños, recogida nocturna de ganado, métodos disuasorio, recuperación de cabañas, etc.). Dentro de estos programas sería adecuado incluir información sobre el riesgo del uso del veneno para el medio ambiente y la salud pública y las consecuencias penales de su utilización, estando previstas penas de prisión de hasta 2 años.

8.- La lucha contra el veneno es una responsabilidad de todos. Es responsabilidad de todos, legisladores, administraciones, ONG, asociaciones, fundaciones, Organismos, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, cuerpos Técnicos y como no, el compromiso de la Sociedad en general de velar por el patrimonio natural y por la seguridad ciudadana, luchando contra el uso ilegal de cebos envenenados.